



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
CARRERA 44 N° 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4  
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.  
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

---

---

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,  
DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2022).

REFERENCIA: DECLARATIVO (RESOLUCIÓN DE CONTRATO)

RADICACIÓN: 08001-31-03-016-2022-00099-00

DEMANDANTE: ESTELA JUDITH FORERO GUERRA

DEMANDADOS: INVERTIR CENTRO DE NEGOCIOS S.A.S. EN  
LIQUIDACIÓN Y PATRICIA MARÍA VARELA GÓMEZ

### ASUNTO

Citar a las partes audiencia para dictarse sentencia.

### CONSIDERACIONES

Otrora se decretó una prueba de oficio consistente en oficiarse al Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito de Sentencias de Barranquilla, por conducto del auto fechado 31 de marzo de 2023, en aras que remitiese el expediente ejecutivo identificado con el radicado N° 2011-00155-00, habiéndose recibido el expediente requerido, en la calenda del 25 de abril de 2023, de manera que se fija fecha para AUDIENCIA para el día 15 de junio de 2023 a la 8:30 A.M.

Por lo expuesto se,

### RESUELVE

PRIMERO: Señalar como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA que trata el artículo 373 del C.G.P., para el día jueves 15 de junio de 2023 a la 8:30 A.M., para lo cual las partes deben hacer presencia en esta agencia judicial en forma virtual con su debida conexión en la plataforma virtual



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
CARRERA 44 N° 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4  
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.  
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

---

denominada «*Microsoft teams*», a través del link que será enviado a los respectivos correos electrónicos informados en el expediente.

SEGUNDO: Exhortar a los sujetos procesales a que indique en forma clara y precisa al juzgado en esta dirección electrónica [ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co), cuál es el correo electrónico de las partes y sus apoderados, para efectos de notificarle las decisiones y emitirles el link para acceder a la audiencia programada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA